



Los Polvorines, 18/07/2023

## **Resolución Rectoral N° 28132 / 2023**

Aprobar la propuesta de orden de mérito y adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, según código de referencia CC02/23.

---

Expediente digital N°5740/22.-

**VISTO:** el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, la Disposición (SI) N°181/11, la Resolución (R) N°27017/22, el Dictamen de la Comisión ad hoc N°153/23, el expediente digital N°5740/22; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que por Resolución (R) N°27017/22 la Rectora aprobó la convocatoria a una (1) beca, categoría estudiantes, de doce (12) horas semanales de dedicación, por un período de doce (12) meses, destinada a estudiantes de la Licenciatura en Cultura y Lenguajes Artísticos de la UNGS, para desempeñarse en la Secretaría de Cultura y Medios - Dirección General Polo de las Artes, código de referencia CC02/23.

Que mediante Dictamen N°153/23 la Comisión Ad Hoc recomendó aprobar la propuesta de orden de mérito para la adjudicación de la beca convocada.

Que dicho Dictamen se dio a publicidad en la página web de la UNGS y por correo electrónico a la base de datos de la UNGS.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado Dictamen.

Que el artículo 30° Inc. a) del Reglamento del Programa de referencia establece para estas becas una asignación mensual equivalente al 24,5% de



la retribución bruta de un/a investigador/a docente, asistente de segunda, nivel D3, grado 1, categoría salarial 1, con dedicación exclusiva.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por los/as becario/as del Programa de referencia.

Que corresponde autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca que se adjudica por la presente Resolución.

Que, según lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Programa de referencia, corresponde a la Rectora adjudicar las becas del referido Programa.

**POR ELLO:**

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE GENERAL SARMIENTO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria para la adjudicación de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, código de referencia CC02/23, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución en página uno (1).

**ARTÍCULO N°2:** Adjudicar una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, según código de referencia CC02/23, conforme se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución en página dos (2).

**ARTÍCULO N°3:** Modificar el Artículo N°3 de la Resolución (R) N°27017/22 estableciendo como fecha de inicio de la beca código de referencia CC02/23, el 1° de agosto de 2023, y como fecha de finalización el 31 de agosto de 2024, con receso en el mes de enero de 2024, sin percepción de estipendio.

**ARTÍCULO N°4:** Imputar el gasto que demande la presente adjudicación al código 01.15.00.01 - Inciso 5 de la Secretaría de Cultura y Medios.



**ARTÍCULO N°5:** Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de la beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, categoría estudiantes, de doce (12) horas semanales de dedicación, por un período de doce (12) meses, para desempeñarse en la Secretaría de Cultura y Medios - Dirección General Polo de las Artes, código de referencia CC02/23, de acuerdo al período y monto detallados en el Anexo II.

**ARTÍCULO N°6:** Regístrese, comuníquese a la adjudicada, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Secretaría de Cultura y Medios, a la Secretaría de Administración, a la Unidad de Auditoría Interna y a los Institutos. Cumplido, archívese.

**Dra. Flavia Terigi**  
**Rectora**

**Universidad Nacional de General Sarmiento**

## **Archivos adjuntados**

Nombre del archivo
ANEXO_I_-_ED_5740.pdf
ANEXO_II_-_ED_5740.pdf

**ANEXO I**

**Orden de Mérito**

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad  
para estudiantes UNGS

**Código de Referencia CC02/23**

<b>Orden de mérito</b>	<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI N°</b>
1	Tacchini	Lucía Malén	40762469
2	Mansilla Azcona	Juliana Macarena	36615191
3	Gauto Paiva	Carla Yuliana	36451401
4	Ortuzar	Sofía Ayelen	40931043
5	Piam	Marina Ayelén	38682970
6	Gonzales Rodríguez	Giuliana Angélica	42394152
7	Gómez	Melisa Micaela	40126834
8	Pino Saponaro	Débora Magdalena	37987877

**ANEXO II**

**Adjudicación**

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para estudiantes UNGS

**Código de Referencia CC02/23**

**Categoría:** Estudiantes

**Duración:** 12 (doce) meses

**Dedicación:** Parcial, 12 (doce) horas semanales

<b>Apellido/s</b>	<b>Nombre/s</b>	<b>DNI N°</b>	<b>Periodo</b>	<b>Monto (*)</b>
Tacchini	Lucía Malén	40762469	01/08/2023 al 31/08/2024 con receso en enero 2024, sin percepción de estipendio	\$88.053

(\*) Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General Sarmiento, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS, aprobado por Resolución CS N°4100/11.

# Firmas